



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 118 DE 2015
(27 de Noviembre de 2015)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el **ALFONSO MAX PEÑA RAMOS** con Cedula de Ciudadanía Nro. 7430059 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe solicito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 1707 del 03 de diciembre de 1973, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **ALFONSO PEÑA RAMOS** con Cedula de Ciudadanía Nro. 7430059 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y se le adjudicó la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. **00000-00521**.
3. Que con ocasión a la expedición de la ley 435 de 1998 se produjo la escisión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura de la siguiente manera:
 - a) *Se creó el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (art. 9°), como organismo específico para estas especialidades.*
 - b) *Se reestructuró el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, cambiándole el nombre por el de Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares (art. 25).*
4. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **MAX ALFONSO PEÑA RAMOS** con Cedula de Ciudadanía Nro. 7430059 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. **00000-00521**.
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del profesional la Arquitectura **ALFONSO MAX PEÑA RAMOS** con Cedula de Ciudadanía Nro. 7430059 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. **00000-00521**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del profesional la Arquitectura **ALFONSO MAX PEÑA RAMOS** con Cedula de Ciudadanía Nro. 7430059 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. **00000-00521**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 118 de 2015 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo al profesional de la Arquitectura **ALFONSO MAX PEÑA RAMOS** con Cedula de Ciudadanía Nro. 7430059 de Barranquilla, egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-00521.


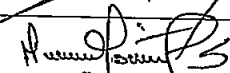
ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO-FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernando Arriola Gomez	Director Ejecutivo CPNAA	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Karen Holly Castro Castro	Subdirectora Jurídica			